



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 148-2023-MDM-A

Macate, 29 de setiembre de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley la Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las “Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, asimismo el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiente a ésta organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, con el propósito de dinamizar la gestión administrativa, así como dar cumplimiento a la normatividad señalada y siendo facultad del alcalde designar a los funcionarios de la entidad, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 artículo 9°, se estima pertinente designar como Sub gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Macate al CPCC. Luis Edinson Sánchez Vidal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **CPCC. LUIS EDINSON SÁNCHEZ VIDAL** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Macate, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 (RECAS).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al designado.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/munimacate) de la Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.

Unidades Orgánicas
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

Fidel M. Alva López
ALCALDE

Jr. La Reyna S/N - Macate

Municipalidad Distrital de Macate - Áncash

